



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

BUENOS AIRES, 01 OCT 2010

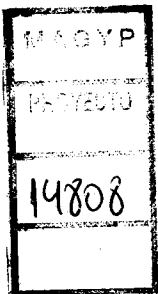
VISTO el Expediente N° S01:0290245/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Resolución N° 512 de fecha 1 de agosto de 1997 de la ex -SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, modificada por la Resolución N° 94 de fecha 23 de septiembre de 2002 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA adjudica a nuestro país una cuota de exportación de azúcar crudo.

Que para el período 2010/2011 dicha cuota ha sido fijada en CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA TONELADAS (45.281 t.), que deducido el margen de polarización, comprende la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO TONELADAS (43.243,34 t.).

Que las condiciones para efectivizar dicha exportación indica la necesidad de distribuir, en una primera etapa, la cantidad de VEINTIÚN MIL SEISCIENTAS VENTIUNA CON SESENTA Y SIETE TONELADAS (21.621,67 t.) cuyo ingreso a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA deberá concretarse a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011, inclusive.



*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

Que a los efectos de dicha distribución se tienen en cuenta las exportaciones al mercado mundial durante el año 2009, sin computar la cuota americana.

Que para acceder a la entrega del Certificado de Elegibilidad y/o de cualquier certificado provisorio que ampare dicha cuota, los beneficiarios deberán previamente tener regularizada su situación fiscal y previsional, fijándose como fecha límite de tal exigencia, los NOVENTA (90) días corridos anteriores al límite establecido por los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el ingreso de los azúcares correspondientes a la presente cuota.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.034 de fecha 7 de julio de 1995 y 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009 sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

MAGYP
PROYECTO
44808

ARTÍCULO 1°.- Distribúyense la cantidad de VEINTIÚN MIL SEISCIENTAS VENTIUNA CON SESENTA Y SIETE TONELADAS (21.621,67 t.) de azúcar crudo con polarización no menor de NOVENTA Y SEIS GRADOS (96°) con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, amparada por Certificados de Elegibilidad para



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

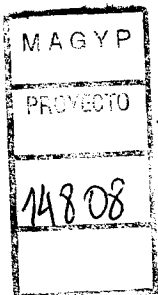
el período 2010/2011, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La cantidad a exportar expresada en el Artículo 1° de la presente medida deberá ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011, inclusive.


ARTÍCULO 3°.- El incumplimiento total o parcial de la cuota asignada dará lugar automáticamente a la eliminación de los infractores en la distribución de la próxima cuota.

ARTÍCULO 4°.- En caso de cesiones de cuota únicamente entre los beneficiarios de la misma, los acuerdos deberán ser comunicados a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la conformidad del cedente y del cesionario antes de solicitar el Certificado de Elegibilidad. Las cesiones contemplan la cesión de la cuota y del Certificado de Elegibilidad respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



RESOLUCIÓN SAGyP N° 636

  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

Distribución del primer tramo de la cuota americana 2010/2011

Razón Social	Azúcar Exportado al Mercado Mundial en 2009 (Toneladas a valor crudo)	Participación (%)	Distribución (Toneladas a valor crudo)
ATANOR S.C.A.	11.642,59	1,64%	355,13
AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.	34.421,28	4,86%	1.049,95
COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCIÓN S.A.	99.165,97	13,99%	3.024,85
INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L.	79.754,53	11,25%	2.432,74
LEDESMA S.A.A.I.	371.947,10	52,47%	11.345,46
JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I.	67.823,16	9,57%	2.068,80
PROSAL S.A.	20.682,05	2,92%	630,86
S.A. SER	17.269,34	2,44%	526,76
CARRIZO ARQUÍMEDES RAMÓN TEODORO	6.134,00	0,87%	187,10
TOTALES	708.840,02	100 %	2.1621,67

